

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**MADRID NÚMERO 87**

EDICTO

Que en este Juzgado de primera instancia número 87 de Madrid, se han visto los presentes autos de juicio verbal con número 455/2019, a instancias de Canal de Isabel II, S. A., contra JAP Automoción S. L.

Que con fecha 26 de enero de 2021, ha recaído sentencia, que está disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada JAP Automoción, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/10.822/21)

